

DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES

CANALES TEMPORADA 2025-2026

CUADRO N°: 78

FECHA INFORME: 23-02-2026

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT :	11.96	(m ³ /s)
CAUDAL(Q) RIO (últimas 24hr):	12.31	(m ³ /s)
VARIAC. RIO:	357	(l/s)
ALICUOTA DEL RIO	0.58	l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	17.38	(m ³ /s)
CAUDAL (Q) CANALES:	17.40	(m ³ /s)
VARIAC. CANALES:	25	(l/s)
ALICUOTA DE CANALES	0.82	l/(s*acc)

ALICUOTA MÁXIMA DE DISTRIBUCIÓN	0.79 l/(s*acc)
---------------------------------	----------------

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0 cm	5 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	34 cm	32 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	13 cm	12 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS CULEBRAS	10 cm	9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS DUMAS	10 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	16 cm	16 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	26 cm	26 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARANCIBIA	31 cm	30 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
J FCO RIVAS	3403 l/s	3417 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
GREENE Y MAIRA	809 l/s	799 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUNICIPAL	795 l/s	784 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	530 l/s	522 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHANGARAL	880 l/s	859 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN PEDRO	138 l/s	131 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	405 l/s	392 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	191 l/s	181 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUTICURA	173 l/s	165 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	879 l/s	855 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	208 l/s	197 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA	1613 l/s	1535 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE	980 l/s	933 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MOREIRA	633 l/s	602 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUILELTO FERRADA	121 l/s	114 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	255 l/s	246 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
EL PEÑON	168 l/s	160 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	156 l/s	142 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
DADINCO	1235 l/s	1208 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	446 l/s	435 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. LAURA	169 l/s	157 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

lunes, 23 de febrero de 2026

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MAXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
SAN LUIS	15 cm	13 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	12 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	12 cm	9 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	578 l/s	559 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAVAL	726 l/s	708 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ALAZAN	241 l/s	236 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RELOCA	425 l/s	417 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ROMERAL	222 l/s	217 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUINQUEHUA	59 l/s	47 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA SUR	163 l/s	157 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. RITA	106 l/s	94 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	239 l/s	236 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	504 l/s	472 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

Nota: Canales con compuertas automáticas, los caudales se determinan con el valor medio de las últimas 24hr.

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relacion con la disponibilidad del Río.

